



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA



ACUERDO DE CONCEJO Nº 088-2009-MDY

Yura, 01 de diciembre de 2009

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, realizada el 30 de noviembre de 2009 el Oficio N° 06/CGCGMCCDAUCJAQGSVV-YURA-09 presentado por el presidente del Comité de Gestión de la obra "Construcción de Graderías, Muro de Contención en el Complejo Deportivo de la Asociación José Abelardo Quiñones", donde solicita el cofinanciamiento para la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es función específica de las municipalidades Distritales, ejecutar directamente o proveer la ejecución de obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación del Distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; según lo dispone el numeral 4.1 del Art. 79 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 082-2009-DVMPEMPE/CP de fecha 21 de agosto de 2009, el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", aprobó las "Bases para el Concurso de Proyectos Regulares - Convocatoria 2009-I";

Que mediante Oficio N° 06/CGCGMCCDAUCJAQGSVV-YURA-09 el presidente del Comité de Gestión de la obra "Construcción de Graderías, Muro de Contención en el Complejo Deportivo de la Asociación José Abelardo Quiñones", informa que al haber sido su proyecto uno de los priorizados en el Concurso de Proyectos Regulares 2009-I del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" es que solicita el cofinanciamiento por la suma de S/ 36,318.90 (Treinta y seis mil trescientos dieciocho con 90/100 nuevos soles);

Por estas consideraciones y con la votación de los señores regidores el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2009 y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, por Unanimidad adopto el siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°: Aprobar el cofinanciamiento para el proyecto "Construcción de Graderías, Muro de Contención en el Complejo Deportivo de la Asociación José Abelardo Quiñones- Yura- Arequipa" que participan en el Concurso de Proyectos Regulares 2009-I del



177



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" por la suma ascendente a S/36,318.90 (Treinta y seis mil trescientos dieciocho con 90/100 nuevos soles).

Artículo 2º: Aprobar la Celebración del Convenio de Ejecución del Proyecto en vías de Regularización entre la Municipalidad Distrital de Yura y el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" y autorizar al Alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 3º: Autorizar al Área de Planificación y Presupuesto que realice las asignaciones presupuestales dentro del marco legal establecido.

Artículo 4º: Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal y Logística para que brinden el apoyo y ejecuten las acciones administrativas que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura

[Signature]
Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

[Signature]
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde

ACUERDO

Artículo 1º Aprobar el subprograma de ejecución del proyecto Construcción de Unidades Muebles de Construcción en el Campesinado Departamental de la Asociación José Abadía Quiroz - Yura - Arequipa que participará en el Concurso de Proyectos Regularizados 2002-I del